

PONE TÉRMINO ANTICIPADO AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREINGRESO DE DATOS DE TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EL NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE SAN MIGUEL CON ASIENTO EN LA COMUNA DE SAN RAMÓN, DOÑA NATALIA RÍOS ALVARADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 329

SANTIAGO, 26 OCT 2017

Hoy se resolvió lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; a lo dispuesto en el artículo 7°, letra i) de la Ley N°19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada; en la Ley N°18.290 de Tránsito; y lo señalado en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°105 de 31 de Marzo de 2017, se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Transferencias de Vehículos Motorizados entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Notario Público Interino de San Miguel con Asiento en la Comuna de San Ramón, doña Natalia Ríos Alvarado, suscrito con fecha 29 de Marzo de 2017.

2. Que, mediante Decreto N° 345 de 12 de Abril del año 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombra a doña Marcela Andrea Medina Ricci RUN N° 9.734.495-7, para que sirva en el cargo de Notario de San Miguel con asiento en la comuna de San Ramón.

3. Que, en virtud del mencionado nombramiento de la Notario de San Miguel con asiento en la comuna de San Ramón doña Marcela Andrea Medina Ricci, se hace necesario poner término anticipado al convenio ya suscrito.

4. Que, mediante Memorandum SAF N° 278 de 29 de septiembre de 2017, se indica que la Notario Público Interino de San Miguel doña Natalia Ríos Alvarado, no presenta deuda de capital en virtud del convenio ya citado.



5. Que, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula vigésimo, Término Anticipado del citado convenio, el Servicio se reserva la facultad de poner término en cualquier tiempo y sin expresión de causa al convenio ya suscrito.

6. Que, en consecuencia el Servicio ha estimado necesario poner término anticipado al Convenio de Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Transferencias de Vehículos Motorizados, suscrito el 29 de Marzo de 2017, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Notario Público Interino de San Miguel con Asiento en la Comuna de San Ramón, doña Natalia Ríos Alvarado, lo cual, fue comunicado mediante Carta DN. N°332 de 10 de Octubre de 2017.

RESUELVO:

1. **PÓNESE TÉRMINO ANTICIPADO**, al Convenio de Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Transferencias de Vehículos Motorizados, suscrito el 29 de Marzo de 2017, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Notario Público Interino de San Miguel con Asiento en la Comuna de San Ramón, doña Natalia Ríos Alvarado.

2. Comuníquese a la Unidad de Atención de Instituciones dependiente de la Subdirección de Estudios y Desarrollo, a fin que adopten las medidas administrativas necesarias para materializar la terminación del convenio ya citado.

ANÓTESE.



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

En que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



Distribución:

- Subdirección (4).
- Auditoría Interna.
- Archivo General
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Unidad de Atención de Instituciones.



JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

Dirección Nacional

Calle 12 de Julio 1212, Santiago, Chile. Teléfono: +56 2 2344 4444. Correo electrónico: registro@registro.gub.cl www.registro.gub.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN